

<b>Nombre de la asignatura</b>	<b>DERECHO ECONÓMICO</b>
<b>Asesor</b>	<b>Eduardo Palacios Becerra</b>
<b>Presentación del asesor</b>	Mi nombre es Eduardo Palacios Becerra, soy Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); cursé la especialidad de Comercio Exterior en la Unidad de Posgrado de la misma Facultad. Mi actividad profesional abarca tanto experiencias en el Gobierno Federal como en la iniciativa privada en áreas de investigación jurídica tales como: integración económica, bloques regionales y globalización; así como la importante actividad docente en las materias de Derecho Económico Internacional y Derecho Empresarial y Mercantil, impartidas en el Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia impartido en la Facultad de Economía de la UNAM.
<b>Semestre</b>	Quinto
<b>Requisito</b>	Ninguno
<b>Objetivo general de la asignatura</b>	Al finalizar el curso, el alumno conocerá y juzgará los elementos centrales del derecho público mexicano, señalando la relación que guarda con la actividad económica del país a través de los diferentes lineamientos normativos de la legislación constitucional y administrativa vigente.
<b>Contenido</b>	<b>UNIDAD I. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO</b> I.1 La norma jurídica. I.1.1 Características generales. I.1.2 Características individuales. I.1.3 El derecho sustantivo. I.1.4 El derecho adjetivo. I.1.5 Las fuentes reales. I.1.6 Las fuentes formales. I.2 La Constitución Federal de la República. I.2.1 Supremacía. I.2.2 Inviolabilidad. I.3 Leyes reglamentarias. I.4 Hechos y actos jurídicos. I.5 El derecho y la economía.  <b>UNIDAD II. ORGANIZACIÓN JURÍDICA DEL ESTADO MEXICANO</b> II.1 Organización y funcionamiento de la Administración Pública Federal.

- II.1.1 La centralización administrativa.
  - II.1.1.1 Las Secretarías de Estado y sus funciones.
  - II.1.1.2 Departamentos administrativos y sus funciones.
  - II.1.1.3 Consejería jurídica y sus funciones.
- II.1.2 Organismos paraestatales.
  - II.1.2.1 Organismos descentralizados sectorizados.
  - II.1.2.2 Organismos descentralizados no sectorizados.
  - II.1.2.3 Empresas de participación estatal.
  - II.1.2.4 Instituciones nacionales de crédito (Banca de Desarrollo).
  - II.1.2.5 Instituciones nacionales de seguros y de fianzas.
  - II.1.2.6 Fideicomisos públicos.
- II.1.3 Los órganos desconcentrados.
- II.2 Facultades del Presidente de la República en Materia Administrativa.
- II.3 El acto de autoridad.
  - II.3.1 Características.
  - II.3.2 Clasificación.
  - II.3.3 Acto de molestia.
  - II.3.4 Suspensión provisional.
  - II.3.5 Suspensión definitiva.

### **UNIDAD III. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO**

- III.1 El bicameralismo en México.
- III.2 Organización Constitucional de las Cámaras.
  - III.2.1 Diputados.
  - III.2.2 Senadores.
  - III.2.3 Irresponsabilidad e inmunidad de los legisladores.
  - III.2.4 El quórum y la votación.
  - III.2.5 Periodo ordinario.
  - III.2.6 Sesiones extraordinarias.
  - III.2.7 Ley y decreto.
  - III.2.8 Formación de leyes y decretos.
- III.3 Facultades exclusivas de la Cámara de Diputados.
- III.4 Facultades exclusivas de la Cámara de Senadores.
- III.5 Facultades exclusivas del Congreso.
- III.6 Facultades en materia hacendaria.
  - III.6.1 Ley de ingresos.
  - III.6.2 Presupuesto de egresos.

- III.6.3 La cuenta pública.
- III.7 La Comisión permanente.
- III.8 Auditoría Superior de la Federación.

### **UNIDAD IV. FACULTADES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

- IV.1 La promulgación de leyes del Congreso.
- IV.2 La facultad de ejecutar leyes.
- IV.3 La facultad reglamentaria.
- IV.4 Poder de nombramiento.
- IV.5 Poder de mando.
- IV.6 Poder de decisión.
- IV.7 Poder de vigilancia.
- IV.8 Poder disciplinario.
- IV.9 Poder de revisión.
- IV.10 Poder para la revisión de conflictos de competencia.

### **UNIDAD V. LA RECTORÍA ECONÓMICA DEL ESTADO**

- V.1 Rectoría del Desarrollo Nacional.
- V.2 Ley y Sistema General de Planeación (Sistema Nacional de Planeación).
- V.3 Plan Nacional de Desarrollo.
- V.4 Regulación y fomento de las actividades económicas.
- V.6 La propiedad y dominio de tierras y aguas de la nación.
- V.7 El sector público, el sector social y el sector privado.
- V.8 Áreas estratégicas.
- V.9 Áreas prioritarias.
- V.10 La concesión.
- V.11 Los monopolios.

### **UNIDAD VI. PRINCIPIOS JURÍDICOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**

- VI.1 Fuentes del derecho tributario.
- VI.2 Principios teóricos de las contribuciones.
- VI.3 Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

#### **Metodología de trabajo:**

- Sesión sabatina con duración de una hora, a la cual se les solicita ser puntuales (5 minutos de tolerancia).
- El contenido de cada una de las sesiones se encuentra debidamente calendarizado, por lo que tanto el estudio, realización de lecturas y elaboración de actividades, así como el análisis previo de los temas, por parte de los alumnos, posibilitará una mejora en el cumplimiento del objetivo general del curso.

## Dosificación Modalidad Abierta



- Es indispensable cumplir con el 80% de asistencia a las sesiones para poder ser evaluados.
- Las actividades de aprendizaje se entregarán a través de la plataforma destinada para tal efecto, de acuerdo a las fechas y horarios establecidos por la misma y no habrá prórroga, por lo que es muy importante que el alumno se mantenga alerta de la temporalidad de las mismas.
- Los documentos ingresados a la plataforma deberán cumplir con los requerimientos de los métodos científicos de investigación y elaboración de documentos.

### Reglamento interno:

1. Una vez que se haya pasado lista de asistencia, quien ingrese al salón de clase mantendrá su falta.
2. Las actividades entregadas serán debidamente revisadas y en caso de detectarse plagio parcial o total, serán desechadas.
3. No se permite ingerir alimentos o bebidas dentro del salón de clases.

### Criterios de evaluación:

- Dos exámenes parciales (50%).
- Actividades entregadas en plataforma y participación en clase (50%).
- Asistencia (Con 80% se tiene posibilidad de ser evaluados).

Nota: La realización de lecturas y elaboración de actividades, persigue como objetivo, la generación de un marco de referencia y aprendizaje en el alumno, razón por la que limitarse a realizar una copia de párrafos de los documentos que se relacionan en plataforma para su lectura, no contribuyen al logro del objetivo señalado, razón por la que en sus actividades, su opinión personal o bien, interpretación, deberá imperar sobre las citas textuales de los textos y éstas sólo deberán respaldar el sentido de la interpretación que realicen. Cabe reiterar que bajo ninguna circunstancia será aceptado el plagio parcial o total de documentos, debiendo otorgar el crédito correspondiente cuando se utilice la obra de cualquier autor.

### Referencias.

- Jorge Fernández Ruiz, *Derecho administrativo I*, México, UNAM, 2002.
- Jorge Witker y Angélica Varela, *Derecho de la Competencia Económica*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1996.
- Manuel García Rendón, *Sociedades Mercantiles*, México, Oxford, University Press, 1998.

## Dosificación Modalidad Abierta



- (Se agregarán otros)

## LEGISLACIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código Civil para el Distrito Federal
- Código de Comercio
- Código Fiscal de la Federación
- Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones
- Ley de Inversión Extranjera
- Ley del Impuesto al Activo
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley Federal de Competencia Económica
- Ley Federal de Protección al Consumidor
- Ley Federal del Trabajo
- Ley General de Sociedades Cooperativas
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito





## Dosificación Modalidad Abierta



Semana	Fecha	Contenido temático	Lectura obligatoria	Actividad de aprendizaje						
				Actividad a desarrollar	Formato de entrega	Fecha y hora de solicitud	Fecha y hora de entrega	Fecha de entrega de calificación y observaciones	Criterios de evaluación	Porcentaje de la evaluación
15	18 may	UNIDAD VI. SEGUIMIENTO								
16	25 may	SEGUNDO EXAMEN						27 MAYO		25%